ACORDADA Nº 36
1982

1336/82

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Adolfo R.Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F.Rossi, Don Elías P.Guastavino, Don César Black y Don Carlos A.Renom, con la presencia del señor Procurador General de la Nación Don Mario Justo López,

CONSIDERARON:

Que la incorporación de sistemas informáticos operativos y documentales en la Administración de Justicia, reconoce antecedentes en distintos // países, tanto en lo concerniente a aspectos procesales y administrativos, como en la sistematización de preceptos legales, jurisprudenciales y doctrinarios.

Que a partir del mes de diciembre de 1981 funciona en el ámbito del Fuero Civil de la Capital Federal, el "Centro de Informática Judicial", que / centralizó en la Mesa General de Entradas de la Cámara Civil, la asignación / de nuevas causas previniendo cuestiones de competencia y realizando tareas que antes se llevaban a cabo en las distintas Secretarías de los Juzgados Civiles.

Que dicha experiencia ha sido beneficiosa, tanto para los litigantes y profesionales, como para el órgano jurisdiccional.

Que, además, la información centralizada y estadísticas suministradas por dicho "Centro de Informática Judicial" demuestra la actividad del fuero civil y permite una adecuada valoración de ésta en orden a eventuales reformas procesales, como así también a modificaciones de las leyes de competencia y organización de los tribunales.

Que estos sistemas informáticos están llamados a aplicarse en otros fueros y dependencias del poder Judicial de la Nación.

Que a tal fin, y para evitar un crecimiento inorgánico y antieconómico de la estructura informática del Poder Judicial, es necesario centralizar los estudios y trámites tendientes a la implantación de dichos sistemas.

Que igualmente, es menester interrelacionar la aplicación de esos sistemas informáticos con sus similares de la Administración Pública en cuanto se vinculen o pueda resultar de interés para la función propia y privativa del Poder Judicial de la Nación.

//////////////////

////////////////Por ello,

ACORDARON:

1°) Designar al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Osvaldo J. Pérez Cortés, como Presidente; al señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, doctor Jorge G.Pérez Delgado; al señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, doctor Ricardo A. Guibourg; al señor Juez de la Cámara Nacional Electoral, doctor Alejandro M. Paz y al señor Secretario Letrado doctor Juan C.Poclava Lafuente para que / evalúen las necesidades del Poder Judicial de la Nación en el área de la informática operativa y documental.

2°) Disponer que, oportunamente, los nombrados eleven a esta Corte Suprema un informe preliminar sobre los distintos estudios que se estimen necesarios para elaborar las pautas generales a que debe ajustarse la adopción y ampliación de sistemas informáticos en el Poder Judicial de la Nación.

3°) Hacer saber la presente Acordada a las Excelentísimas Cámaras / Nacionales y Federales de Apelaciones con asiento en la Capital Federal, al Ministerio de Justicia de la Nación y a la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación a sus efectos.

Toto lo cual dispusieron y mandaron, ordenándo se comunicase y regístrese en el libro correspondiente, por ante mi que doy fe.

imf/EC.

MARIO JUSTO LOPEZ

(See)